

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1722** *Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado («BOE» de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicada en el «BOE» el 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio («BOE» 20 de julio), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma (artículo 147.1.a) ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes de presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

[https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso\\_de\\_provision\\_de\\_notarias\\_vacantes.PDF](https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF)

[http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

[https://sede.mjusticia.gob.es/norte/auth/ConcursoTrasladoNotario?idConcursoTrasladoNotario=11&idtramite=1288778530708&lang=es\\_es&idpagina=1215197884559](https://sede.mjusticia.gob.es/norte/auth/ConcursoTrasladoNotario?idConcursoTrasladoNotario=11&idtramite=1288778530708&lang=es_es&idpagina=1215197884559)

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries i registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección:

[https://sede.mjusticia.gob.es/rem/secure/initALSolicitud?lang=es\\_es&idtramite=910&idpagina=1215197884559](https://sede.mjusticia.gob.es/rem/secure/initALSolicitud?lang=es_es&idtramite=910&idpagina=1215197884559)

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

#### Sexto. *Resolución.*

La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 10 de febrero de 2017.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

### ANEXO I

N.º	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
<b>Notarías de clase 1.ª</b>				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
1	Alcalá de Henares.	Jubilación de Ricardo Nieto Aldea.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2	León.	Jubilación de José Luis Crespo Mayo.	León.	Castilla y León.
3	Málaga.	Fallecimiento de Santiago Lauri Brotons.	Málaga.	Andalucía.
4	Alacant/Alicante.	Jubilación de Jorge López Navarro.	Alacant/Alicante.	Valencia.
5	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Julián Rodicio Rodicio).	Ferrol.	Galicia.
6	Huelva.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Baltar González).	Huelva.	Andalucía.
7	Valencia.	Jubilación de Salvador Alborch Domínguez.	Valencia.	Valencia.
8	Gijón.	Traslado de María Del Pilar Boulet Alonso.	Gijón.	Asturias.
9	Zaragoza-Actur.	Traslado de Luis De Codes Díaz-Quetcuti.	Zaragoza-Actur.	Aragón.
10	San Fernando.	Traslado de Iñigo De Loyola Romero De Bustillo.	San Fernando.	Andalucía.
11	Coruña, A.	Jubilación de Carlos Martínez Sebastián.	Coruña, A.	Galicia.
12	Salamanca.	Jubilación de Juan Antonio Blanco González.	Salamanca.	Castilla y León.
13	Madrid.	Jubilación de José Américo Cruz.	Madrid.	Madrid.
14	León.	Jubilación de Francisco Javier Santos Aguado.	León.	Castilla y León.

N.º	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
15	Sevilla.	Jubilación de Manuel García Del Olmo Santos.	Sevilla.	Andalucía.
16	Santander.	Jubilación de Fernando Arroyo Del Corral.	Santander.	Cantabria.
<i>Antigüedad en clase</i>				
17	Alcobendas.	Jubilación de Manuel Rodríguez Marín.	Alcobendas.	Madrid.
18	Bilbao.	Jubilación de José Antonio González Ortiz.	Bilbao.	País Vasco.
19	Málaga.	Jubilación de Francisco Javier Misas Barba.	Málaga.	Andalucía.
20	Torreveja.	Jubilación de Francisco Luis Navarro Alemán.	Orihuela.	Valencia.
21	Palmas de Gran Canaria, Las.	Fallecimiento de Eva María Reglero Caramanzana.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Las Islas Canarias.
22	Donostia/San Sebastián.	Jubilación de Juan Zapata Pérez.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
23	Alcalá de Henares.	Jubilación de José María Baldasano Supervielle.	Alcalá de Henares.	Madrid.

**Notarías de clase 2.ª***Antigüedad en la carrera*

24	Mislata.	Jubilación de Joaquín Vicente Tenas Segarra.	Valencia.	Valencia.
25	Xàtiva.	Jubilación de Joaquín Casanova Ramís.	Xàtiva.	Valencia.
26	Adeje.	Desierta en concurso precedente (Creada R.D. 173/07).	Granadilla de Abona.	Las Islas Canarias.
27	Llanos de Aridane, Los.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alberto González Seijo).	Llanos de Aridane, Los.	Las Islas Canarias.
28	Orotava, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Medina González).	Orotava, La.	Las Islas Canarias.
29	Moaña.	Traslado de José Antonio Moro Alvarez.	Pontevedra.	Galicia.
30	Yecla.	Fallecimiento de Pedro Angel Madrid Conesa.	Yecla.	Murcia.
31	Utrera.	Jubilación de Francisco José Maroto Ruiz.	Utrera.	Andalucía.

*Antigüedad en la clase*

32	Hellín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Cañada Martí).	Hellín.	Castilla-La Mancha.
33	Novelda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Hernández Santonja).	Elda.	Valencia.
34	Medina del Campo.	Excedencia de María Del Rosario Burgoa Arenales.	Medina del Campo.	Castilla y León.
35	Villanueva de la Serena.	Traslado de Joaquín Carlos Del Solar Barroso.	Villanueva de la Serena.	Extremadura.

**Notarías de clase 3.ª***Antigüedad en la carrera*

36	Alcázares, Los.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carlos Castaño Bahlsen).	Murcia.	Murcia.
37	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
38	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Lázaro Ayuso).	Huesca.	Aragón.
39	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.
40	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Perán Sánchez).	Luarca.	Asturias.
41	Cantalapiedra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. García Garcinuño).	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
42	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.

N.º	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
43	Dolores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Díaz Viguri).	Elche/Elx.	Valencia.
44	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Doria Vizcay).	Estella-Lizarra.	Navarra.
45	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
46	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
47	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
48	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
49	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
50	Peníscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
51	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
52	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
53	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
54	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
55	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Castillo Vico).	Huelva.	Andalucía.
56	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
57	Santa Cruz de la Palma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de David Gracia Fuentes).	Santa Cruz de la Palma.	Las Islas Canarias.
58	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. D. José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
59	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
60	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
61	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
62	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
63	Urduña-Orduña.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Alvarez Blanco).	Bilbao.	País Vasco.
64	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
65	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
66	Tafalla.	Jubilación de José Manuel Benito García.	Tafalla.	Navarra.
67	Ágreda.	Traslado de Raquel Rodríguez Repiso.	Soria.	Castilla y León.
68	Cifuentes.	Traslado de Arianne Burguera Berned.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
69	Fontiveros.	Traslado de Joaquín Fernando Rubio García-Morán.	Arévalo.	Castilla y León.
70	Lumbrales.	Traslado de José Gascañana Villaseñor.	Vitigudino.	Castilla y León.
71	Ondarroa.	Traslado de Manuel Pablo Sarobe Oyarzun.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
72	Priego.	Traslado de Noelia Roche Blasco.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
73	Almagro.	Traslado de Nuria Pilar Fuertes Rodríguez.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.

N.º	Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
74	Ayamonte.	Traslado de Ana Salguero Calvillo.	Ayamonte.	Andalucía.
75	Gaucín.	Traslado de Francisco Javier Balsera Ruiz.	Ronda.	Andalucía.
76	Jimena.	Traslado de Encarnación Lorite Moreno.	Jaén.	Andalucía.
77	Moriles.	Traslado de Álvaro Jesús López Riesco.	Montilla.	Andalucía.
78	Trebujena.	Traslado de Laura García Villar.	Sanlúcar de Barrameda.	Andalucía.
79	Villahermosa.	Traslado de José Luis Mejías Sevilla.	Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
80	Zubia, La.	Traslado de Macrina García Moreno.	Granada.	Andalucía.
81	Benissa.	Traslado de José Miguel De Lamo Iglesias.	Dénia.	Valencia.
82	Castelló de Rugat.	Traslado de Juan Sánchez Oriola.	Gandia.	Valencia.
83	Montalbán-Utrillas.	Traslado de Ignacio Jorge Castillo López De Medrano-Villar.	Calamocha.	Aragón.
84	Lodosa.	Traslado de Sara Indurain Tornos.	Estella-Lizarra.	Navarra.
85	Fraga.	Excedencia de Francisco Javier Félez Ceresuela.	Fraga.	Aragón.

*Antigüedad en la clase*

86	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
87	Cuntis.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Durán Bollo).	Vilagarcía de Arousa.	Galicia.
88	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
89	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
90	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
91	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
92	Nules.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D <sup>a</sup> Estefanía González Ibáñez).	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
93	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández De Tejada Pérez-Bejarano).	Xátiva.	Valencia.
94	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
95	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de D. Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
96	Santiago del Teide.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Merlos López).	Icod de los Vinos.	Las Islas Canarias.
97	Suances.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Cristóbal De Velasco Marín).	Torrelavega.	Cantabria.
98	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
99	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
100	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
101	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.
102	Algete.	Traslado de Angel José Varela Escudero.	Alcalá de Henares.	Madrid.
103	Torrijos.	Traslado de Carlos García Viada.	Torrijos.	Castilla-La Mancha.
104	Hornachos.	Traslado de Jesica Castro Salguero.	Almendralejo.	Extremadura.
105	Elorrio.	Traslado de Iñigo Escales Ainzua.	Durango.	País Vasco.
106	Brihuega.	Traslado de Nerea María Marcano Fernández.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
107	Cervo-Burela.	Fallecimiento de Luis Muiño Fidalgo.	Mondoñedo.	Galicia.
108	Brunete.	Excedencia de José Manuel Meseguer Pérez.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.

## ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 10 de febrero de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero de 2017)**

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos Notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono		Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de ..... Fecha de cese .....		
Fecha de nombramiento		Categoría		Antigüedad en la clase (Consiguar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2.º)
		1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>		Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>
Oposición entre Notarios (A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)		<input type="checkbox"/> Clase		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve		
		Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		
		Clase 1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>		
		Toma de posesión		

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurro en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2017  
(lugar, fecha y firma)

